



Ciudad de México a 11 de febrero de 2022  
CCDMX/II/CAPL/002/2022

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

PRESENTE

Por este medio, y con fundamento en los artículos 89, 91, y 92 todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos solicitar a usted de la manera más atenta se amplíe el turno de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XLIX BIS, LXIV TER Y XCVI BIS, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN LXIV BIS DEL ARTÍCULO 9; SE ADICIONA LA FRACCIÓN LXVI AL ARTÍCULO 12; SE ADICIONA EL CAPÍTULO XIII BIS DEL TÍTULO TERCERO, Y LOS ARTÍCULOS 169 BIS, 169 TER, 169 QUATER, 169 QUINQUIES, 169 SEXIES, 169 SEPTIES Y 169 OCTIES; SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 251; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 251 BIS, TODOS DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN MATERIA DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA EL TRANSPORTE**, presentada por el Dip. Jorge Gaviño Ambriz, turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad Sustentable en sesión ordinaria celebrada el día martes 8 de febrero del corriente ya que, en opinión de la Junta Directiva de esta Comisión de Administración Pública Local, el fondo de la materia en discusión es también competencia de dictaminación de esta instancia legislativa al tenor de las siguientes consideraciones:

1. La iniciativa en comento pretende modificar las atribuciones de la Secretaría de Movilidad, la cual, según la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, en su artículo 16, fracción XI, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada la cual, a su vez, conforma aquello que se define como Administración Pública en términos del artículo 2, fracción I de la misma norma.
2. En su exposición de motivos, particularmente como planteamiento del problema, el diputado Jorge Gaviño refiere lo siguiente:

*Es una realidad que el uso de las plataformas informáticas y aplicaciones que son empleadas para ofertar servicios de transporte es una realidad imperante desde hace varios años en el País.*

*Una realidad que se ha materializado y desenvuelto, en particular en la Ciudad de México, sin existir una regulación que cuente con una sólida base legal, es incipiente, débil y **deja a la Administración Pública de la Ciudad, sin una orientación clara, ni facultades adecuadas en la materia***

Como puede observarse, el propio promovente advierte, como parte de la problemática que pretende atender su propuesta de iniciativa, fortalecer a la Administración Pública de la ciudad, al dotar un marco normativo de referencia, que facilite las actuaciones y delimite facultades adecuadas a las dependencias en la materia de estudio.

3. El diputado promovente sostiene en su iniciativa que la satisfacción de las necesidades de desplazamiento de las personas, constituye el objeto *per se* del derecho reconocido a la movilidad; sin embargo, señala el promoviente, también es destacable que la simple satisfacción de las necesidades de desplazamiento de las personas, por si no satisface sus requerimientos en materia de movilidad, pues al efecto, los medios de transporte deben cumplir con cualidades específicas, así como las vías de comunicación asociadas a ellos, además de que la actividad del desplazamiento no debe generar otra serie de efectos nocivos que puedan menoscabar la calidad de vida de las personas; **aspectos que son tutelados bajo los principios que refiere la propia ley**, entre ellos, según afirma el diputado Gaviño, “los principios que debe observar la **Administración Pública** al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, y finalmente ... a los criterios que deben observarse en la planeación de la movilidad contenida en programas de la **administración pública local.**”

Adicionalmente, el diputado promovente reconoce en su iniciativa que la estructuración de los principios que enumera a Ley materia de su propuesta, en mayor medida se encuentra basada en las condiciones mínimas del derecho a la movilidad que han sido analizadas y, sin embargo, también incluye otros principios referidos tanto a estrategias aplicadas para el mejoramiento de la movilidad, **como a directrices para la actuación de la administración pública.**

Como es de observarse, la materia de la iniciativa, si bien en un primer plano se aprecia sustancialmente vinculada a la movilidad, lo cierto es que termina tocando a una serie de elementos vinculados al funcionamiento de la Administración Pública de la Ciudad, la cual es materia competencia de esta Comisión requirente.

4. Vinculado con el punto previo, es importante señalar que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala en su artículo 192 lo siguiente:

*Artículo 192. La Competencia de las Comisiones es la que se deriva de acuerdo a su **denominación**.*

*La competencia de las Comisiones para **conocer de las materias que se deriven conforme a su denominación, será a efecto de recibir, estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas** y proposiciones con o sin punto de acuerdo turnadas por la Mesa Directiva, así como para intervenir en los asuntos turnados a la misma, con excepción de las materias que estén asignadas a otras Comisiones.*

Desde ese punto de vista, y atendiendo que la iniciativa en comento toca elementos de la Administración Pública, es que se considera viable se pueda ampliar el turno de la misma.

Es por lo anteriormente expuesto, que se solicita ampliar el turno de dicho proyecto de decreto para efectos de dictamen a la Comisión de Administración Pública Local del Congreso de la Ciudad de México a fin de estar en condiciones de sesionar en comisiones unidas con la respectiva de Movilidad Sustentable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**Dip. Elizabeth Mateos  
Hernández**

**Vicepresidencia**



**Dip. María de Lourdes  
González Hernández**

**Secretaría**




**Dip. Gerardo Villanueva  
Albarrán**

**Presidencia**

TÍTULO	Oficio Ampliación de Turno
NOMBRE DE ARCHIVO	Ampliación de Turno.pdf
ID DE DOCUMENTO	0963a9f1f06b856508dc368ae8dc8da07776f342
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

## Historial del documento

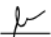

 ENVIADO	<b>02 / 11 / 2022</b> 21:18:09 UTC	Enviado para su firma a Elizabeth Mateos Hernández (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) and María de Lourdes González Hernández (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) por gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.99.130
 VISUALIZADO	<b>02 / 11 / 2022</b> 23:03:00 UTC	Visualizado por Elizabeth Mateos Hernández (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	<b>02 / 11 / 2022</b> 23:03:18 UTC	Firmado por Elizabeth Mateos Hernández (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	<b>02 / 12 / 2022</b> 02:33:37 UTC	Visualizado por María de Lourdes González Hernández (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.19.29

---

<b>TÍTULO</b>	Oficio Ampliación de Turno
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Ampliación de Turno.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	0963a9f1f06b856508dc368ae8dc8da07776f342
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>02 / 12 / 2022</b> 02:35:05 UTC	Firmado por María de Lourdes González Hernández (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.19.29
 COMPLETADO	<b>02 / 12 / 2022</b> 02:35:05 UTC	El documento se ha completado.

<b>TÍTULO</b>	turno de ampliación de Solicitud
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Oficio_Ampliación_de_Turno (2).pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	5d246760e82d1c183f04af5bce4c055df575c7b5
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Pendiente de firma

## Historial del documento

 <b>ENVIADO</b>	<b>02 / 12 / 2022</b> 03:12:58 UTC	Enviado para su firma a Dip. Héctor Díaz Polanco (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and Mtro. Alfonso Vega (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx IP: 201.141.116.61
 <b>VISUALIZADO</b>	<b>02 / 12 / 2022</b> 15:16:56 UTC	Visualizado por Mtro. Alfonso Vega (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.114.230
 <b>FIRMADO</b>	<b>02 / 12 / 2022</b> 15:17:34 UTC	Firmado por Mtro. Alfonso Vega (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.114.230
 <b>INCOMPLETO</b>	<b>02 / 12 / 2022</b> 15:17:34 UTC	<b>Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.</b>